



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUL 2022

001/14978/2021

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. José Araújo Suárez, el 20 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora, Dirección General de Secretaría, donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que la transformación promovida no genera costo presupuestal;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Administración

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	01	Administrativo	Administrativo

3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Araújo Suárez, José Antonio	4.532.526-9	B	03	Técnico XII	Administración

4º) La diferencia generada por la presente transformación, será absorbida por lo que percibe el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre el Cargo Ocupado y la Vacante" por un monto nominal mensual de \$ 4.866,32, cuyo importe anual asciende a \$ 58.395,84, más aguinaldo y cargas legales, a valores enero 2022. Y, a los efectos de que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón B, Grado 03, se le otorgará una partida de \$ 4.747,04 nominales mensuales en el Objeto del Gasto 042.511 "Tareas Prioritarias" lo que será financiado con el crédito existente de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría, notificar al funcionario y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS

10